

RESOLUCIÓN SUPERIOR No (

000004

5 JUN. 2019

)

"Por medio de la cual se abre convocatoria para la designación de decanos en las facultades de Nutrición y Dietética e Ingeniería de la Universidad del Atlántico, se expide el calendario y se dictan otras disposiciones"

El Honorable Consejo Superior de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 40 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007), y

CONSIDERANDO QUE

Es función del Honorable Consejo Superior Universitario la designación de decanos para las diferentes facultades de la Universidad del Atlántico, de candidatos que se inscriban para tal efecto en la Secretaría General de la Institución.

El cargo de Decano es de libre nombramiento y remoción y será evaluado anualmente por el Rector para establecer su continuidad o no en el cargo, y es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado.

El parágrafo 1º del artículo 40 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, contempla el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los aspirantes al cargo de Decano:

"PARÁGRAFO 1°. Quienes deseen inscribirse para aspirar al cargo de Decano titular o en encargo en las diferentes Facultades de la Universidad del Atlántico, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener título profesional universitario y título de maestría o doctorado en una de las a. áreas del conocimiento afines a la Facultad a la que aspire ser decano.
- Haber sido profesor universitario por un período no inferior a cinco (5) años. b.
- Certificar no menos de tres (3) años de experiencia administrativa en cargos del nivel directivo y/o ejecutivo.
- d. Acreditar trayectoria investigativa y/o de publicaciones.
- Presentar plan de gestión académico-administrativo con su respectivo cronograma. e.
- f. No haber sido condenado penalmente, excepto por delitos políticos o culposos.
- No estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, ni en g. conflictos de intereses señalados por la Constitución y la Ley."

El parágrafo segundo del artículo 40, establece que la competencia para realizar la verificación y certificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al cargo de Decano reposa en el Departamento de Gestión de Talento Humano:

"PARÁGRAFO 2°. La dependencia del Departamento de Gestión de Talento Humano o quien haga sus veces en la Universidad del Atlántico o a quien delegue el Consejo Superior, le corresponderá verificar y certificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 40 del Estatuto General."

Teniendo en cuenta que las facultades de Nutrición y Dietética e Ingeniería de la Universidad del Atlántico, no cuentan con decanos en propiedad, se hace necesaria la apertura de convocatoria para proceder a su designación.

Conforme a lo anterior, se determinarán las etapas que se surtirán y el cronograma a seguir.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la convocatoria pública para la designación de Decanos en propiedad de las siguientes facultades de la Universidad del Atlántico: Nutrición y Dietética e Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las etapas y el cronograma a seguir en la designación de los decanos de las facultades mencionadas, es el siguiente:

ЕТАРА	FECHA	RESPONSABLE
Período de Publicación y Difusión	Del 11 al 21 de junio de 2019 en medios locales y nacionales	Secretaría General
Período de inscripción de aspirantes	Del 25 al 28 de junio de 2019, en la Secretaría General de 8 a.m. a 12 p.m. – 2 p.m a 5 p.m	Secretaría General
Publicación lista de aspirantes	2 de julio de 2019	Secretaría General
Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 3 al 5 de julio de 2019	Departamento de Gestión de Talento Humano
Comisión verificadora de requisitos	8 y 9 de julio de 2019	Consejo Superior Universitario
Publicación lista de candidatos admitidos	10 de julio de 2019, en la página web de la Institución www.uniatlantico.edu.co	Secretaría General
Reclamaciones lista de candidatos admitidos	Del 11 al 12 de julio de 2019	Secretaría General
Respuesta a reclamaciones	Del 17 al 18 de julio de 2019	Departamento de Gestión de Talento Humano
Publicación lista de candidatos admitidos	19 de julio de 2019	Secretaría General
Informe final de la revisión de las hojas de vida de admitidos al Consejo Superior Universitario	22 de julio de 2019	Departamento de Gestión de Talento Humano





000004

0 5 JUN. 2019

Designación de decanos

22 de julio de 2019

Consejo Superior Universitario

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser publicada profusamente en medios locales y nacionales y en la página web de la Universidad.

Dada en Barranquilla D.E.I.P., a los

9 5 JUN. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MY

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Presidente Consejo Superior

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario Consejo Superior